

PERGAMINO, mayo 24 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día **23 de mayo de 2011**, al considerar el Expte. **D-55-11 D.E. D-10827-10 JARA PLAZA PAULINA – Convenio de colaboración y gestión territorial suscripto con el ARBA.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto N° 799, dictado por el Departamento Ejecutivo --
----- con fecha 13 de abril del corriente, cuyo texto se transcribe:

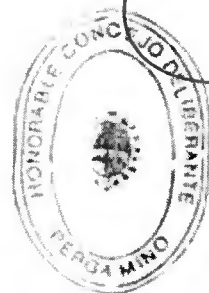
ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio formalizado con fecha 22-05-08 con la ----
----- Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con el objeto de intercambiar información y optimizar la recaudación tributaria y catastro territorial, conforme lo previsto en la Ley 13.776, con ajuste a las cláusulas del citado documento, que corre agregado a estos actuados.-

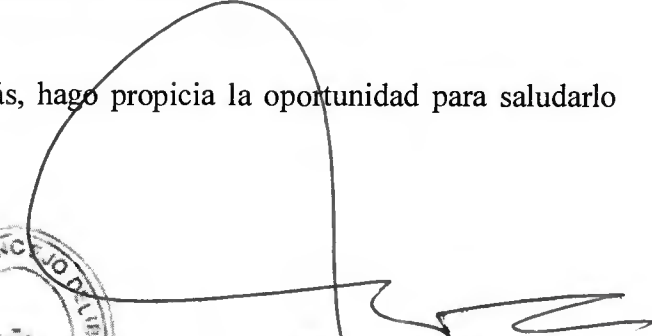
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7330/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante